

# MODIFICATORIA DE LAS ORDENANZAS N° 7919/17; 2521/80



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**“ Año del Centenario del Nacimiento de  
María Eva Duarte de Perón 1919-2019”**

Mercedes, 26 de Agosto de 2019.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Ignacio Ustarroz  
S / D.-

Ref. a Exp. N° 8622/18-HCD.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que este H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 26/08/2019, por unanimidad sanciono la siguiente:

## ORDENANZA N° 8257/19

**Artículo 1º.-** Modificase el segundo párrafo del Artículo 19 de la ordenanza N°7919/17 que quedará redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 19º Ord. 7919/17 Segundo Párrafo:**  
“Transcurrido el plazo, corresponde la intervención del juzgado de faltas, quién en caso de pago voluntario cuando no se hubiere dictado sentencia podrá aplicar una reducción del 50% del valor de un (1) modulo (art. 2 Ord. 2516)””.

**Artículo 2º.-** Modificase el inciso III del Artículo 6º de la Ordenanza N°2521/80 el que quedará redactado de la siguiente manera, unificándose con el inciso IV del mismo artículo:

“III) En las calles de circulación única se estacionará en una sola fila paralela al cordón de la siguiente forma:

Mano derecha: solo podrán estacionar automotores.

Mano izquierda: el Departamento Ejecutivo dispondrá espacio reservados para el estacionamiento de bicicletas y moto vehículo, para operaciones de carga y descarga en las cuadras que lo estime necesario, y todo otro espacio reservado que se considere, previa evaluación de la Secretaría de seguridad, solo pudiendo estacionar vehículos particulares en los espacios que no estén afectados por los reservados previamente establecidos y señalizados. No se permitirá el estacionamiento sobre mano izquierda de ningún tipo de vehículo en las arterias de mano única por donde circule el transporte público de pasajeros”.

**Artículo 3º.-** Los gastos que demande la presente ordenanza se imputarán a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese, regístrese, dese al digesto General, cumplido archívese.-

-----  
Saludo al Señor Intendente  
Municipal, muy atentamente.-